



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
* Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 1 de 8

CONTRATO DE OBRA N° 07

ENTIDAD CONTRATANTE:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
NIT.:	834000166-1
RECTOR:	NELSON GAUTA JAIMES
C.C.:	88.159.238 de Pamplona
CONTRATISTA:	JUAN CARLOS BARRIOS VARGAS
C.C.	17.592.916 de Arauca
NIT.:	17592916-2 persona natural
DIRECCIÓN O TELÉFONO:	CALLE 14 24-87 celular 3116795373
CIUDAD:	Arauca - Arauca
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 34.914.034.00).
OBJETO:	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ELEMENTOS DE CARPINTERÍA METÁLICA, CARPINTERÍA DE ALUMINIO, CUBIERTAS, CERRAMIENTOS, ESTRUCTURAS DE SOPORTE Y DEPENDENCIAS EN LAS SEDES SANTA TERESITA, DIVINO NIÑO Y ÓSCAR MOGOLLÓN JAIMES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA DEL MUNICIPIO DE ARAUCA
PLAZO DE EJECUCIÓN:	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO

NELSON GAUTA JAIMES, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la cedula de ciudadanía N° 88.159.238 expedida en Pamplona (Norte de Santander), nombrado en propiedad según decreto 031 del 15 de febrero de 2006 y debidamente posesionado mediante acta número 005 del 03 de marzo de 2006 por La Gobernación de Arauca como Rector y ordenador del gasto del Fondo de Servicios Educativos de la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que les confiere la ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATANTE por una parte y por la otra JUAN CARLOS BARRIOS VARGAS identificado con la cedula de ciudadanía número 17.592.916 de Arauca-Arauca, NIT, 17592916-2, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el Contrato de obra contenido en las siguientes cláusulas, previas estas consideraciones: 1) El contrato se adjudica mediante resolución número 120.10.22.2026 de fecha 07 de julio de 2026, emanada de la Rectoría de la Institución, atendiendo los resultados del proceso de selección IEST-CE-08-2026 en el marco de los requisitos señalados por la ley 715 de 2001, el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y manual de contratación. 2) Atendiendo los estudios previos simplificados el proyecto se financia con recursos de la participación para educación del S.G.P.



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 2 de 8

destinados a la financiación de la calidad gratuidad educativa del Sistema General de Participaciones.
CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO: El objeto del presente contrato es "Mantenimiento, reparación y rehabilitación de elementos de carpintería metálica, carpintería de aluminio, cubiertas, cerramientos, estructuras de soporte y dependencias en las sedes Santa Teresita, Divino Niño y Óscar Mogollón Jaimes de la Institución Educativa Santa Teresita del municipio de Arauca.
CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y EL CONTRATANTE: EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE a cumplir con las siguientes obligaciones: a) Cumplir con el objeto del presente contrato de acuerdo al plan de inversión aprobado y presentado, así:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	REPARACION DE CUBIERTA CANCHA MULTIPLE SEDE SANTA TERESITA				
1.1	Desmante				\$ 2,362,200.00
	Mano de obra a todo costo				
1.1.1	Desmante de estructura y de lámina de policarbonato en faldón lateral de protección de cubierta de cancha multifuncional incluye retiro de tubería corroída, láminas deterioradas y disposición de escombros a una altura de 12 m.	M2	124	\$ 19,050.00	\$ 2,362,200.00
1.2	Fabricación de estructura de protección				\$ 8,092,895.00
	Materiales a todo costo				
1.2.1	Tubo galvanizado 3 X 1 1/2 calibre 20 x 6 metros	UND	31.5	\$ 114,300.00	\$ 3,600,450.00
1.2.2	Anticorrosivo blanco	GL	2	\$ 63,500.00	\$ 127,000.00
1.2.3	Pintura esmalte blanco	GL	3	\$ 94,615.00	\$ 283,845.00
1.2.4	Disolvente thinner	GL	6	\$ 36,800.00	\$ 220,800.00
	Mano de obra a todo costo				
1.2.5	Fabricación e instalación de estructura de faldón lateral de protección de cubierta de la cancha multifuncional con soldadura eléctrica y pintura en anticorrosivo y esmalte blanco en altura de 12 m	ML	190	\$ 20,320.00	\$ 3,860,800.00
1.3	Instalación de faldón				\$ 10,161,430.00
	Materiales a todo costo				
1.3.1	Láminas de policarbonato alveolar color azul de 11,8 m x 2 m x 6mm	M2	124	\$ 50,000.00	\$ 6,200,000.00
1.3.2	Platina galvanizada calibre 16" 2.5 cm x 2 metros lineales	ML	80	\$ 12,700.00	\$ 1,016,000.00
1.3.3	Tornillería autoperforante de 1 1/2 pulgadas de largo x 3/16 de espesor	UND	600	\$ 445.00	\$ 267,000.00
1.3.4	Silicona transparente tubo x 280 ml	UND	5	\$ 31,750.00	\$ 158,750.00
	Mano de obra a todo costo				
1.3.5	Instalación de lámina de policarbonato en culata de cubierta de cancha multifuncional en altura de 12m, atornillada a la tubería, prensada con las platinas y sellada con silicona.	M2	124	\$ 20,320.00	\$ 2,519,680.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 3 de 8

1.4	Rehabilitación de bases				\$	2,240,280.00
	Materiales a todo costo					
1.4.1	Angulo de hierro de 1" x 3/16 x 6 metros lineales	UND	5	\$ 82,550.00	\$	412,750.00
1.4.2	Anticorrosivo gris	GL	2	\$ 63,500.00	\$	127,000.00
1.4.3	Pintura esmalte azul español	GL	2	\$ 94,615.00	\$	189,230.00
	Mano de obra a todo costo					
1.4.4	Reparación de bases de los soportes de las columnas de la cancha múltiple en ángulo de 1" x 3/16, incluye lijado, retiro de partes dañadas, soldadura en ángulos de hierro nuevos, aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte.	UND	14	\$ 107,950.00	\$	1,511,300.00
2	REPARACIONES MENORES SEDE SANTA TERESITA					
2.1	Mantenimientos				\$	781,050.00
	Materiales a todo costo					
2.1.2	Reparación de cerradura en puerta de aluminio, desmonte, cambio de guardas e instalación	UND	1	\$ 152,400.00	\$	152,400.00
2.1.3	Medidor para agua potable fría tipo volumétrico, diámetro 1/2" (15 mm), en carcasa de bronce latonado o plástico tipo composite, instalado.	UND	1	\$ 209,550.00	\$	209,550.00
2.1.4	Rodamientos inferiores, poleas superiores, incluye retiro de las dañadas e instalación y lubricación de las bases de portón entrada al estacionamiento.	GLOBAL	1	\$ 317,500.00	\$	317,500.00
2.1.5	Bisagras metálicas de puertas de salones instaladas	UND	2	\$ 50,800.00	\$	101,600.00
	SUBTOTAL SEDE SANTA TERESITA					\$ 23,637,855.00
3	REHABILITACIÓN DE BATERIA SANITARIA SEDE DIVINO NIÑO					
3.1	Mantenimiento de carpintería metálica				\$	1,721,485.00
	Materiales a todo costo					
3.1.1	Angulo metálico de 1 1/2 x 1/8 x 6 metros lineales	UND	1	\$ 99,060.00	\$	99,060.00
3.1.2	Varilla corrugada de 3/8 x 6 mts	UND	3	\$ 26,670.00	\$	80,010.00
3.1.3	Anticorrosivo gris	GL	1	\$ 63,500.00	\$	63,500.00
3.1.4	Pintura esmalte negro	GL	1	\$ 94,615.00	\$	94,615.00
	Mano de obra a todo costo					
3.1.5	Fabricación e instalación de rejilla metálica para protección en cuneta de 3m x 0.38m, incluye soldadura eléctrica e instalación.	UND	1	\$ 190,500.00	\$	190,500.00
3.1.6	Reparación de puertas de aluminio, incluye: desmonte, desarmado y cambio de tubos y divisiones y ajuste.	UND	2	\$ 254,000.00	\$	508,000.00
3.1.7	Reparación de concertina instalada en muros de encerramiento, incluye soportes en hierro	ML	18	\$ 12,700.00	\$	228,600.00
3.1.8	Reparación de reja para luceta de ventanas incluye remplazo de partes dañadas, soldadura y pintura.	GL	1	\$ 190,500.00	\$	190,500.00
3.1.9	Mantenimiento de puertas metálicas incluye, lijado, pintura en anticorrosivo y esmalte	UND	5	\$ 38,100.00	\$	190,500.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 4 de 8

3.1.10	Reparación de hoja de puerta metálica, incluye corte de partes corroídas y pintura.	UND	1	\$ 76,200.00	\$ 76,200.00
3.2	Reparaciones hidráulicas				\$ 3,072,384.00
	Materiales a todo costo				
3.2.1	Grifería para ducha sencilla, contiene: registro de ducha de 1/2" y regadera.	UND	1	\$ 127,000.00	\$ 127,000.00
3.2.2	Tubo PVC de 1/2" para conexión de agua potable x 6mts	UND	6	\$ 27,940.00	\$ 167,640.00
3.2.3	Unión de 1/2" PVC	UND	4	\$ 1,016.00	\$ 4,064.00
3.2.4	T de presión de 1/2" PVC	UND	10	\$ 1,016.00	\$ 10,160.00
3.2.5	Codo de presión de 1/2" PVC	UND	11	\$ 1,016.00	\$ 11,176.00
3.2.6	Adaptador hembra PVC 1/2"	UND	2	\$ 1,016.00	\$ 2,032.00
3.2.7	Adaptador macho PVC 1/2"	UND	7	\$ 1,016.00	\$ 7,112.00
3.2.8	Rejilla sifón de 4"	UND	1	\$ 25,400.00	\$ 25,400.00
3.2.9	Sanitario infantil	UND	2	\$ 889,000.00	\$ 1,778,000.00
	Mano de obra a todo costo				
3.2.10	Mantenimiento de pisos y paredes en enchape de batería sanitaria incluye limpieza y desmanchado	GLOBAL	1	\$ 381,000.00	\$ 381,000.00
3.2.11	Desmante de sanitarios existentes e instalación de sanitarios infantiles	UND	2	\$ 88,900.00	\$ 177,800.00
3.2.12	Reparación de instalación hidráulica para batería sanitaria, incluye instalación de accesorios y mantenimiento de red sanitaria.	GLOBAL	1	\$ 381,000.00	\$ 381,000.00
4	REPARACIONES MENORES SEDE DIVINO NIÑO				
4.1	Mantenimientos				\$ 209,550.00
	Materiales a todo costo				
4.1.1	Medidor para agua potable fría tipo volumétrico, diámetro 1/2" (15 mm), en carcasa de bronce latonado o plástico tipo composite, instalado.	UND	1	\$ 209,550.00	\$ 209,550.00
	SUBTOTAL SEDE DIVINO NIÑO				\$ 5,003,419.00
5	MANTENIMIENTO DE CARPINTERIA METALICA SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES				
5.1	Mantenimiento carpintería metálica				\$ 958,850.00
	Mano de obra a todo costo				
5.1.1	Mantenimiento de puerta del salón de 1A, incluye soldadura y ajuste.	UND	1	\$ 50,800.00	\$ 50,800.00
5.1.2	Mantenimiento y cambio de marco de puerta baños niñas. Incluye reemplazo de partes oxidadas y de luceta y pintura en esmalte.	UND	1	\$ 228,600.00	\$ 228,600.00
5.1.3	Corte de marco para puertas división baño de niñas incluye reemplazo de partes oxidadas, soldadura y pintura en esmalte.	UND	8	\$ 57,150.00	\$ 457,200.00
5.1.4	Soldadura para pedestal del soporte de reja de protección de la parte trasera de la cancha	UND	2	\$ 50,800.00	\$ 101,600.00
5.1.5	Cambio de cerradura salón 4A	UND	1	\$ 120,650.00	\$ 120,650.00



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 5 de 8

5.2	Reparación de estructura de cubierta				\$	5,313,910.00
	Materiales a todo costo					
5.2.1	Tubería rectangular de 3X1+1/2pulg cal 18 estructural HR50	ML	72	\$ 12,700.00	\$	914,400.00
5.2.2	Perlin estructural negro 30*30 calibre 16" 6ML	UND	1	\$ 403,860.00	\$	403,860.00
5.2.3	Anticorrosivo rojo	GL	2	\$ 63,500.00	\$	127,000.00
5.2.4	Pintura esmalte	GL	2	\$ 94,615.00	\$	189,230.00
	Mano de obra a todo costo					
5.2.5	Desmante de cubierta, canales, correas de tubo y estructura de soportes tipo ángulo corroídos a una altura de 8 metros	GLOBAL	2	\$ 603,250.00	\$	1,206,500.00
5.2.6	Fabricación e instalación de soportes tipo ángulo en aleros de cubierta y canal de aulas de segunda planta, tubo metálico de 2 metros lineales cada incluye soldadura y pintura anticorrosiva.	UND	12	\$ 101,600.00	\$	1,219,200.00
5.2.7	Reparación de cercha metálica en perlin tipo c	UND	1	\$ 127,000.00	\$	127,000.00
5.2.8	Instalación de correas en tubo metálico en cubierta de aulas	ML	48	\$ 8,890.00	\$	426,720.00
5.2.9	Mantenimiento 2 aulas de clase incluye, limpieza de pisos, muros y techos, reparación de goteras, pintura de puertas y ventanas.	GLOBAL	1	\$ 700,000.00	\$	700,000.00
	SUBTOTAL SEDE OSCAR MOGOLLON JAIMES				\$	6,272,760.00
	SUBTOTAL MATERIALES				\$	17,697,684.00
	SUBTOTAL MANO DE OBRA				\$	17,216,350.00
	IVA					0
	TOTAL				\$	34,914,034.00

b) El contratista debe suministrar materiales y herramientas de primera calidad necesarias para el cumplimiento de cada uno de los ítems. El CONTRATISTA garantizará que toda actividad realizada a una altura de 2.0 metros o más sobre un nivel inferior, o en excavaciones de igual profundidad, cumpla estrictamente con la Resolución 4272 de 2021 del Ministerio del Trabajo (o la norma que la modifique o sustituya), entre ellas Sistemas de Acceso (Andamios), Protección Contra Caídas y Personal, aislamiento del entorno Escolar y señalización. El contratista entregará registro fotográfico que evidencie la situación antes y después de la intervención al mantenimiento realizado a las diferentes dependencias. En cumplimiento del presente contrato LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA se compromete a: a) Entregar el valor del presente contrato de acuerdo a lo estipulado en el mismo, en la oportunidad y forma allí establecidas. b) Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual. c) Nombrar el funcionario idóneo que supervisará el desarrollo del objeto del contrato. **CLÁUSULA TERCERA. VALOR:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato es por la suma TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CATORCE MIL TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 34.914.034.00). **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCION Y VIGENCIA DEL CONTRATO:** El CONTRATISTA se compromete a iniciar los trabajos objeto de este contrato una vez firmada el acta de inicio, de acuerdo con las instrucciones que imparta el supervisor asignado. EL CONTRATISTA ejecutará la totalidad de los servicios en sesenta (60) días calendario del inicio del cómputo del tiempo se dejará constancia en un acta debidamente firmada por el CONTRATISTA y el supervisor. La adición en plazo del presente contrato se hará previa solicitud por



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 6 de 8

escrito elevada por el contratista a la Institución Educativa Santa Teresita con anterioridad a la fecha del plazo pactado. **CLÁUSULA QUINTA: SUPERVISIÓN:** El control, el seguimiento y supervisión del presente contrato será realizado por la señora LUZ MARY ANTOLINEZ identificada con la cédula de ciudadanía número 60.399.872 de Cúcuta (N. de S.), nombrada mediante resolución número 18056 del 17 de noviembre de 2022 expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil en la Institución Educativa Santa Teresita de Arauca, para que ejerza las funciones de supervisor del citado contrato, quien se acogerá a lo consignado en La Ley 80 de 1993. **CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO:** LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA pagará al CONTRATISTA, así:

- a) El 50% del valor del contrato, a título de anticipo una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se haya constituido y aprobada la garantía Única que lo ampare. El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente durante la ejecución contractual.

MANEJO Y APERTURA DE CUENTA PARA EL ANTICIPO

El CONTRATISTA se obliga a abrir una cuenta bancaria bajo las siguientes condiciones estrictas para el manejo de los recursos entregados por concepto de anticipo:

- Exclusividad: La cuenta será de uso único y exclusivo para la ejecución de este contrato.
 - Tipo de Cuenta: Deberá ser una cuenta corriente o de ahorros en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.
 - Titularidad: La cuenta se abrirá a nombre del CONTRATISTA, incluyendo el número de contrato y el nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA.
 - Manejo Conjunto: La cuenta tendrá una condición de manejo conjunto. Todo giro, transferencia o pago requerirá obligatoriamente la firma u autorización expresa del SUPERVISOR.
 - Destinación Específica: Los recursos del anticipo son de propiedad de la entidad estatal y solo podrán destinarse a los costos directos de la obra, según el plan de inversión aprobado.
 - Rendimientos Financieros: Todos los rendimientos financieros que genere esta cuenta pertenecen a la INSTITUCIÓN EDUCATIVA y se consignarán a su favor.
 - Garantía: No se autorizará el desembolso del anticipo hasta que el banco certifique la apertura con estas condiciones y la póliza de buen manejo del anticipo esté aprobada.
- b) El 50% restante del valor total, previa certificaciones de cumplimiento por los coordinadores de sede, recibo a Satisfacción y suscripción del Acta de Liquidación del contrato por el supervisor y su correspondiente aprobación por parte del Rector de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTA TERESITA. En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el Supervisor previo recibido a satisfacción del Coordinador de sede. En ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. EL CONTRATANTE cancelará sus obligaciones dentro de los treinta (30) días a la presentación de la cuenta. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa mensualizado de caja "PAC" y plan de adquisiciones. Para el cobro del anticipo EL CONTRATISTA deberá presentar la resolución de nombramiento de supervisor, copia del contrato debidamente



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IEST-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 7 de 8

registrado y legalizado por las partes. La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso. **CLÁUSULA SÉPTIMA: DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** La entidad contratante garantiza la existencia de apropiación suficiente y libre de afectación para atender este compromiso, mediante el certificado de Disponibilidad Presupuestal número:

SEDE	DISPONIBILIDAD NÚMERO	FECHA	CÓDIGO	RUBRO	VALOR	FUENTE DE RECURSOS
Santa Teresita	25	19 de junio de 2026	2.1.2.02.01.003.002	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	\$23.637.855.00	GRATUIDAD
Divino Niño			2.1.2.02.01.003.002		\$ 5.003.419.00	GRATUIDAD
Oscar Mogollón Jaimes			2.1.2.02.01.003.002		\$ 6.272.760.00	GRATUIDAD
TOTAL					\$34.914.034.00	

CLÁUSULA OCTAVA: SANCION PENAL PECUNIARIA: Si llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA, este deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, los que se podrán cobrar, sin previo requerimiento, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El contratista declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad ni incompatibilidad prevista en los artículos 8 y 9 de la ley 80 del 28 de octubre de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA: IMPUESTOS Y DERECHOS:** El CONTRATISTA pagará los impuestos, certificado de cumplimiento y derechos que gravan este contrato y los que correspondan al departamento de Arauca, así:

TIPO DE CONTRATO	TRIBUTOS APLICABLE	TARIFA
CONTRATOS DE OBRA Y SUS ADICIONES	Estampilla Pro-Desarrollo Departamental	0.50%
	Estampilla Pro-Electrificación	0.50%
	Estampilla Pro-Cultura	1.80%
	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto	3.60%
	Estampilla Pro-Desarrollo Fronterizo	0.50%
	Estampilla Bomberil	0.30%
	Estampilla para la Justicia Familiar	0.50%
	Tasa Pro-Deporte y recreación	1.50%
	Contribución Especial-Contratos de Obra Pública	5.00%

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTIA UNICA: De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación, EL CONTRATISTA deberá presentar por una compañía aseguradora: a) Una póliza de



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	PROCESO CONTRACTUAL N°	IENT-CE-08-2026
CONTRATO	07	
FECHA	07/07/2026	Página 8 de 8

cumplimiento equivalente al 10% del valor del contrato, por el término de duración y cuatro meses más. Cubre el valor de la cláusula penal y las multas. b) salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, equivalente mínimo al 5% del valor del contrato y tres (3) años más. c) estabilidad y calidad de la obra, equivalente mínimo al 30% del valor del contrato. d) garantía del buen manejo y correcta inversión del anticipo por el 100% del monto del anticipo entregado. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA.** Es causal de cancelación de este contrato el incumplimiento injustificado de las obligaciones que se adquieren en ella. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** EL CONTRATISTA se obliga a mantener a la institución libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** Se perfecciona con la firma de las partes, para su ejecución se debe contar por parte de la Institución con la disponibilidad y el respectivo registro presupuestal y por parte de EL CONTRATISTA de la constitución de la garantía única y su aprobación por parte de la Rectoría de la Institución. Lo previsto en este contrato se regirá por la Ley 715 de 2001 y el decreto 1075 del 26 de mayo de 2015.

Para constancia se firma en Arauca, Arauca a los siete (07) días del mes de julio de dos mil veintiséis (2026).

EL CONTRATANTE,


NELSON GAITA JAIMES
Rector

EL CONTRATISTA,


JUAN CARLOS BARRIOS VARGAS
C.C. 17.592.916 de Arauca (Arauca)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBO
CARGO		Rector
FECHA		7-07-2026
FIRMA		